

Gobierno Regional del Callao

23 NOV. 2021

Resolución Ejecutiva Regional N° 288

Callao, 23 NOV. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**VISTOS:**

Resolución Ejecutiva Regional N°075 de fecha 13 de abril de 2021; Informe N°735-2021-GRC/GRECYD-OAVR de fecha 04 de noviembre de 2021; Memorando N°2484-2021-GRC-GRECYD de fecha 08 de noviembre de 2021; Informe N°103-2021-GRC/GA-ORH-CGAA de fecha 11 de noviembre de 2021; Memorando N° 1207-2021-GRC/GA-ORH de fecha 12 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 075 de fecha 13 de abril de 2021, se encargó, a partir de la fecha, a la Licenciada en Educación Física MARGARITA ROSSANA GUEVARA VENTO, servidor CAS de esta entidad, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante documentos de vistos la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos pone en conocimiento que la Mg. Margarita Rossana Guevara Vento, Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional a partir del 24 de noviembre al 03 de diciembre de 2021, así mismo, manifiesta conceder el descanso vacacional requerido;

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

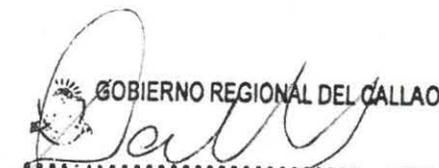
ARTÍCULO 1°. - **ENCARGAR, del 24 de noviembre al 03 de diciembre de 2021**, al Administrador en Negocios Internacionales **RODRIGO ANDRES TRESIERRA ANAYA**, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por la Licenciada en Educación Física Margarita Rossana Guevara Vento.

ARTÍCULO 2°. - **COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR